

DIRIGIDO A: CLUBES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
CIRCULAR 07/2011

| | |
|---|----------------------|
| FdACV FEDERACIÓN DEPORTES AÉREOS COMUNIDAD VALENCIANA Fecha 08 JUL. 2011 | |
| Núm. ENTRADA | Núm. 065/2011 SALIDA |

Valencia, 7 de julio de 2011

Por medio de la presente os informamos que se ha recibido Informe Jurídico emitido por el Consell Valencià de L'Esport en base a la solicitud realizada desde la FDACV y en relación al artículo 29.2 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, el cual cita textualmente:

Artículo 29.- Garantías y seguro de riesgos.

- 1.- El organizador estará obligado a suscribir un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil del deportista, así como la responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros por la actividad desarrollada.*
- 2.- Igualmente, deberá garantizar la asistencia sanitaria en caso de accidente deportivo.*
- 3.- Asimismo, el organizador deberá contar con las autorizaciones pertinentes.*

En el citado Informe Jurídico se indica textualmente:

"El artículo 29.1 de la citada Ley establece que "el organizador estará obligado a suscribir un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil del deportista, así como la responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros, por la actividad desarrollada". En el apartado segundo antes citado, se dice que "igualmente, deberá garantizar la asistencia en caso de accidente deportivo". Por tanto, lo que es obligatorio es la suscripción de un seguro que cubra los posibles daños (responsabilidad civil) a favor de los deportistas, de terceros o público asistente a la competición, así como de la asistencia sanitaria a los deportistas, pero no la exigencia de asistencia sanitaria "in situ".

Por tanto, en caso de celebración de algún evento deportivo por parte de la Federación no es obligatoria la presencia de servicios sanitarios para atender a los posibles afectados por un posible accidente producido durante el transcurso del mismo".

Lo que se comunica para vuestro conocimiento y efectos oportunos.

Un cordial saludo,



Fdo.: Luis Manuel Moreno Marinas
Presidente FDACV